

ORDENANZA N° 228 -HCDCDLP-2014
APROBACION DE PLIEGOS - REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN
VALOR DE PLAZA DE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD DE LA PUNTA.



Ciudad de La Punta 03 de Diciembre de 2014.

V I S T O:

El Expediente N° 6790 - MDLP-2014 SOL/ AUT. LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24-SG-2014- "REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD DE LA PUNTA; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, prevé los distintos mecanismos de Contratación;

Que el plazo de Contratación proyectado es de 5 meses; con un Presupuesto Oficial de \$ 2.800.000,00;

Que corresponde la aprobación de los pliegos para el mencionado llamado teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, Art. 20;

Que ha tomado intervención la Secretaria de Hacienda, quien manifiesta que disponen con los fondos suficientes y que serán oportunamente imputados a la partida presupuestaria "OBRAS GENERALES Y ESPACIOS VERDES" acápite "OTRAS OBRAS POR FONDO FEDERAL";

Que la Asesoría Legal del Municipio no tiene objeción legal que formular, encuadrando el presente llamado a Licitación en el Art. 13, Inc. a) de la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º.- APROBAR el modelo de Pliego Licitatorio en todas sus partes para el llamado a Licitación Pública N°24-SG-2014 "REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA DE LOS NIÑOS EN LA CIUDAD DE LA PUNTA ", en el marco de la Ordenanza N° 189-HCDCDLP-2014, Art.13, Inc. a) y Art. 20 del mismo cuerpo legal.-

Art. 2º.- De Forma.-